

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indican de esta Sección:

203.077.-BACARDI Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 10-5-1988, por el Impuesto Especial sobre Alcohol y Bebidas Derivadas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de julio de 1988.-El Secretario.-13.179-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Edicto

Doña María Luz García Paredes, Magistrada de Trabajo número 7 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José María Blázquez y Pérez, contra Instituto de Relaciones Agrarias, y quienes hayan participado en el proceso de selección, producido por la oferta de trabajo, del Instituto de Relaciones Agrarias, Organismo autónomo adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 23 de marzo de 1988, en reclamación por derechos, registrado con el número 576/1988, se ha acordado citar a quienes hayan participado en el proceso de selección, producido por la oferta de trabajo, del Instituto de Relaciones Agrarias, Organismo autónomo adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 23 de marzo de 1988, cuyas filiaciones y domicilios personales se desconocen, a fin de que comparezcan el día 1 de febrero de 1989, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de esta Magistratura de Trabajo número 7, sita en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante personas legalmente apoderadas y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria, y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a quienes hayan participado en el proceso de selección, producido por la oferta de trabajo, del Instituto de Relaciones Agrarias, Organismo autónomo adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 23 de marzo de 1988, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 11 de julio de 1988.-La Magistrada de Trabajo, María Luz García Paredes.-El Secretario.-13.678-E.

SALAMANCA

Edicto

Don Manuel Blanco Sánchez, Magistrado de Trabajo de Salamanca y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número ejecutivo 185/1986, a instancia de don Nicolás García Martín, contra «Inmobiliaria La Flecha, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca denominada «La Flecha», en los términos municipales de Cabrerizos y Aldealengua, de una extensión de 48 hectáreas 52 áreas 26 centiáreas, siendo la finca segregada del término de Cabrerizos. La matriz en dicho término quedará reducida a 40 hectáreas 46 áreas 69 centiáreas en el término de Aldealengua. Linda, al norte, con la carretera de Salamanca-Aldealengua y en parte con la finca de don Emiliano Hernández Benito; al sur, con el río Tormes; al este, con la finca de don Ildefonso Iglesias e «Inmobiliaria La Flecha», y al oeste, con la finca segregada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al libro 23 de Aldealengua, tomo 3.220, folio 161, y al libro de Cabrerizos, tomo 3.602, folio 10, finca número 1.522-N.

Valorada en 298.250.400 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 1 de diciembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de diciembre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de diciembre de 1988, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última

postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Salamanca a 6 de septiembre de 1988.-El Secretario, J. S. de la Parra.-Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Juan M. Blanco Sánchez.-6.938-A.

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de despido seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 694/1985, ejecución de sentencia número 255/1985, a instancias de Ana Isabel González Damalia contra José Benigno Fernández Fernández, se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana: Número 1-D. Un local comercial industrial sito en un edificio radicante en Astillero, señalado con los números 8-A y 8-B de la calle Sierra Donesteve, el cual ocupa una superficie de 138 metros cuadrados, aproximadamente, de los que corresponden 110 metros cuadrados a la planta baja propia y los restantes 28 metros cuadrados están situados en la planta primera, encima de la planta baja, que se comunican interiormente a la parte este del edificio. Linda: Norte, calle Sierra Donesteve, cuarto de contadores, caja de escalera y resto del local del que se segrega, propiedad de don Manuel Bárcena; sur, local de don José Benigno Fernández y finca de Cotesa; este, casa número 4 de Sierra Donesteve y finca de Cotesa, y oeste, cuarto de transformador y portales números 8-A y 8-B. Valorado en 6.500.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 3 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en Barclays Bank, sito en Santander, calle Hernán Cortés, 27, número de cuenta corriente 31-146. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Santander número 2.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la parte actora y apremiada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la Región y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 7 de septiembre de 1988.—El Secretario.—6.937-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CISTIerna

Edicto

Don Manuel González Suárez, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 62/1988, se sigue juicio ejecutivo, sobre reclamación de cantidad, de 240.000 pesetas de principal más 150.000 pesetas para intereses, gastos y costas, a instancia de la Procuradora señorita Campo Turienzo, en representación de don Miguel Ángel Concellón Muñoz, contra don Luis Herrero Fernández, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 21 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se anuncia una segunda para el día 15 de noviembre, a las doce horas, y en iguales condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

De no existir licitadores en la anterior, se señala una tercera para el día 9 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por Ley.

Bienes objeto de subasta

- 1.º Máquina registradora, marca «Inokhos», modelo 310, valorada en 120.000 pesetas.
- 2.º Cafetera modelo C-D, marca «Anca», valorada en 300.000 pesetas.
- 3.º Televisor color, marca «Telefunken», valorado en 75.000 pesetas.
- 4.º Mobiliario: Cinco mesas grandes, tres pequeñas, veinte sillas y trece módulos, valorado en 900.000 pesetas.
- 5.º Derechos de traspaso, valorados en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Cistierna a 25 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Manuel González Suárez.—La Secretaría.—13.026-C.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado en diligencia de ordenación dictada por el señor Secretario señor Sagardoy Moreno del Juzgado de Primera de Chiclana de la Frontera, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 181/1986, seguido a instancia de «Philips Ibérica, Sociedad Anónima Española», representada por el Procurador señor Orduña, contra don Pedro Pareja Basallote y doña Manuela Malia Benítez, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Casa sita en la calle Agustín Varo, números 13, 15 y 17 de la villa de Barbate de Franco, que mide 16 metros 75 centímetros de fachada. Linda, mirando a la finca desde la calle, por la derecha, con calle Colón, a la que hace esquina; por la izquierda, con la calle

Brunete, a la que hace también esquina, y por su fondo, con finca de don Diego Crespo González y de doña Luisa Ramos Sánchez. Tiene una superficie de 153 metros 31 decímetros 25 centímetros cuadrados. Consta de una sola planta destinada a local comercial, fincas números 744, 815 y 1.495, tomo 437, 441 y 466, folios 247, 157 y 100.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera subasta el día 20 de octubre de 1988, a las diez horas; para la segunda subasta el día 17 de noviembre de 1988, a las diez horas, y para la tercera subasta el día 15 de diciembre de 1988, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo para la primera subasta es de 9.100.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Para la segunda subasta será el 75 por 100 de aquel valor, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Chiclana de la Frontera a 20 de julio de 1988.—El Secretario.—13.015-C.

GIJÓN

Edicto

El ilustrísimo señor don Cayetano Rodríguez González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 96/1988, promovido por doña María Luisa Medio Bozmediano, contra «Sociedad Cooperativa Limitada Viviendas Natahoyos», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y tipo que se dirá, el bien que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 22 de noviembre, en hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y se cancelan, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Parcela de terreno, sita en la calle de El Cortijo, de Gijón, destinada a edificación intensiva, de 634 metros 50 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Este, parcela del Ayuntamiento de Gijón, hoy de don Justiniano Redondo Mencía, en línea de 14 metros, y calle J-13, en línea de 11 metros; norte, calle de El Cortijo, en un frente de 19 metros, y finca de don Justiniano Redondo Mencía, en línea de 15 metros; sur, bienes del Ayuntamiento de Gijón, y oeste, resto de la finca de donde se segregó.

Tasada en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 30 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez, Cayetano Rodríguez González.-El Secretario.-4.861-D.

HUELVA

Edicto de subasta

En Juicio ejecutivo número 3/1987 a instancia de «Banco Comercial Español», contra doña Lucía Infantes Gómez, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 en las fechas siguientes:

Primera subasta: El próximo día 17 de octubre y hora de las diez de su mañana, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El próximo día 16 de noviembre y hora de las diez de su mañana, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta.

Tercera subasta: El próximo día 15 de diciembre y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en La Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes subrogándose el rematante en las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica. Suerte de tierras al sitio «Calahorra», en término de El Cerro del Andévalo, de 24 hectáreas 43 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 409, libro 35, folio 206, finca número 3.180. Valorada en 1.225.000 pesetas.

2. Urbana. Mitad indivisa de casa habitación en Santa Bárbara de Casas, en calle Queipo de Llano, número 7. Inscrita al tomo 396, libro 8, folio 187, finca 961. Valorada la mitad indivisa en 3.900.000 pesetas.

3. Urbana. Mitad indivisa de casa en Santa Bárbara de Casas, en calle de Antonio Primo de Rivera, número 20. Inscrita al tomo 396, libro 8, folio 185, finca 960. Valorada la mitad indivisa en 950.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Huelva a 1 de septiembre de 1988.-El Secretario.-4.475-3.

MADRID

Edictos

La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, doña Lourdes Ruiz de Gondejuela López, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en

este Juzgado con el número 237/1986, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Francisco Jara Guerrero y «Rústicas de Campodón, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a al venta por término de veinte días los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación, y por lotes.

En segunda subasta, el día 24 de octubre de 1988, a las once horas, por el tipo de: Lote A) finca 640, por 7.350.000 pesetas, igual al 75 por 100 del tipo de la primera, lote B) finca 641, por 3.975.000 pesetas, igual al 75 por 100 del tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 30 de noviembre de 1988, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido para cada caso, y en la tercera el 50 por 100 del tipo de la segunda.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en sobre cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote A, rústica: Pieza de tierra denominada finca «La Font», sita en término de Baget, paraje Coll de Creixens, tiene una superficie de 18 hectáreas 21 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 739, libro 20, folio 221, finca número 640.

Lote B, rústica: Pieza de tierra denominada finca «La Serra», sita en el término de Baget, paraje Coll de Creixens, tiene una superficie de 28 hectáreas, 78 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 739, libro 20 de Bajet, folio 225, finca número 641.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 28 de marzo de 1988.-La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gondejuela López.-El Secretario.-13.025-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio secuestro con el número 0252/1987, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José María Chorda Cabota y doña Vicenta Peña Fort, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados en la escritura en la cantidad de 2.886.962 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 31 de octubre, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de diciembre, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de enero de 1989, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Finca situada en Masamagrell (Valencia), calle Ernesto Galarza, sin número, piso 1.º, puerta 8. División número 10. Finca registral 7.300. Vivienda situada en la primera planta alta, puerta número 8; tipo G, a la que se da acceso por escalera y ascensor. Ocupa una superficie construida de 135,11 metros cuadrados. Consta de varias dependencias, y linda: Por su frente, con la calle de Cervantes; derecha, mirando a su frente, de José Eres Oliver; izquierda, con patio de luces pisable en esta vivienda y vivienda puerta número 7, y chafalán a la calle Virgen del Rosario; y espalda, con pasillo de acceso a las viviendas en esta planta, vivienda puerta número 7 y patio de luces. Cuota de participación elementos comunes con relación al valor total del edificio, 2,11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.373, libro 81, de Masamagrell, folio 153, finca 7.300, inscripción 2.ª

Madrid, 1 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez.-4.477-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.305/85/MJ, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Juan Julio Méndez Vázquez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de noviembre próximo, y once cuarenta y cinco horas de su mañana; en segunda subasta el próximo día 1 de diciembre, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, y en tercera subasta el próximo día 29 de diciembre, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo como tipo y condiciones los publicados en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» con fecha 20 de octubre de 1987, en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 22 de octubre de 1987, y en el «Diario Oficial de Galicia» de fecha 11 de noviembre de 1987, y la finca es la que consta en dichos edictos.

Madrid, 11 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.478-3.

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, ha sido admitida a trámite, por resolución de esta fecha, la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos, formulada por «Río Tinto Minera, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, calle de Zurbano, 76, y con sucursales en Huelva y Santiago de Compostela.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en los párrafos cuarto y quinto del artículo 9.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—13.023-C.

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de procedimiento de ejecución hipotecaria número 1.115/1985 a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Francisco Jaramillo Cañas y doña Dolores Rasero García, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda y tercera subasta, en el término de veinte días, de los bienes que más adelante se expresarán, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, habiéndose señalado para la celebración de la segunda subasta el día 21 de octubre de 1988, a las doce horas, con sujeción al tipo de 4.358.812 pesetas; para caso de que resulte desierta dicha subasta se señala para que tenga lugar la misma, por tercera vez, el día 25 de noviembre de 1988, a las once horas, con iguales condiciones y sin sujeción a tipo.

Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas son las que previenen las reglas 8.ª y 9.ª de la Ley Hipotecaria.

Que en las referidas subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Que para poder tomar parte en las subastas deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 de los respectivos tipos, y que en la tercera subasta deberán consignar el 50 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Suerte de tierra pedregosa, en término de Alcalá de Guadaíra, Sevilla, al sitio de cerro Gordo y Turruñuelo. Cabida de 1 hectárea, 18 áreas y 90 centiáreas, y linda por sus cuatro lados con hacienda de la pirotecnia de don José de los Ríos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 172, del tomo 236, libro 120 de Alcalá de Guadaíra, finca 227-5, inscripción 25.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 14 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—13.024-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 462/1988, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere en nombre y representación de «Isodel Sprecher, Sociedad Anónima», contra don Gerardo Sola Romeo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 25 de noviembre de 1988 a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 24.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 26 de diciembre de 1988 por el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 30 de enero de 1989 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Nave industrial situada en término municipal de Getafe (Madrid), polígono industrial «Los Angeles», en carretera nacional de Madrid a Cádiz. Está designada en el conjunto con la letra «A», y ocupa una superficie de 920 metros 49 decímetros cuadrados, destinada a almacenamiento/instalación industrial, y con un espacio destinado a oficina. La entrada a la nave se efectúa por su frente y bajo las oficinas con un ancho de 6 metros y una altura de 4 metros. A un lado de la entrada queda situado el control de nave y en el otro el acceso a oficinas y los servicios y vestuarios de nave. La zona de oficinas consta de tres plantas diáfanas con servicios para ambos sexos, siendo la superficie construida por planta de 94,98 metros cuadrados, ya incluida en la total de la finca, en total 284 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con dos frentes, uno de 14 metros con terrenos propiedad de doña Alejandra Ferrando Criado, y otra de 50 metros 30 centímetros, con terrenos propiedad de «Arquitectura y Promoción, Sociedad Anónima»; al oeste, en línea de 14 metros, con terrenos propiedad de don Mariano Sacristán López; al este, por el cual tiene su entrada, con la calle de Carpinteros del polígono, y al sur en línea de 63 metros 95 centímetros, con terrenos propiedad de «Inmobiliaria y Parcelaria, Sociedad Anónima». Se halla comprendida y, por tanto, sujeta a las limitaciones derivadas del Plan Parcial de Ordenación del polígono industrial «Los

Angeles», de Getafe, aprobado por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, por acuerdo de 11 de julio de 1967 y a los Estatutos de la Junta de Compensación del mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 723 del Archivo, folio 136, finca 52.870, asiento 6.º

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.448-3.

MOGUER

Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 72/1984, seguido a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.426.700 pesetas, representado por el Procurador Sr. Prada Rengel, contra don José Morales Cordero y doña Rafaela Díaz Fernández, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 31 de octubre de 1988, a las diez horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 28 de noviembre de 1988, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 10 de enero de 1989, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en el pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los 2/3 del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Una tercera parte indivisa de la planta sótano destinado a garaje, de la calle Rabida número 9 de la ciudad de Moguer, inscrita a favor de don José Morales Cordero en el tomo 562 del Registro de la Propiedad de Moguer, libro 264, folio 149, finca 17.269, inscripción segunda. Únicamente en su nuda propiedad por existir usufructo a favor de otro titular. Valorada en 2.600.000 pesetas y con cargas anteriores.

2.º Una mitad indivisa de la casa al sitio Pinares de Moguer, zona residencial Fuentespiña, parcela de la número 6. Inscrita a favor de doña Rafaela Díaz Fernández al tomo 537, libro 280 del Registro de la Propiedad de Moguer, folio 138, finca 16.111, inscripción primera. Valorada en 3.960.000 pesetas, sin cargas.

3.º Parcela número 15 de la calle del Pilar de La Aldea del Rocío, de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al folio 104, del tomo 966, libro 120 del Ayuntamiento de Almonte, finca número 8.430, inscripción primera. Valorada en 6.850.000 pesetas (hoy calle Ajoli 229), con cargas.

Dado en Moguer a 30 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.476-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Asunto: Juicio ejecutivo número 1.661/1984-M. Actor: «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima». Procurador: J. Moncada.

Demandado: Antonio Alomar Capó, Antonio Alomar Salvá y Catalina Capó Llompert.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán, habiéndose señalado para el remate en primera subasta el día 19 de octubre próximo, a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de noviembre, a la misma hora, y, para en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre, a susodicha hora; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, sito en Vía Alemania, 5, 3.º, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1.º Finca inscrita al tomo 8 del libro 1 de Llubí, folio 229, de la finca número 41-D. Inscripción 8.ª, sita en el término de Llubí, no consta su cabida; inscrita a favor del demandado, Antonio Alomar Salvá. Valorada en 3.500.000 pesetas.

2.º Finca inscrita al tomo 1.772, libro 92 de Llubí, folio 47, número 4.627. Inscripción 3.ª No consta su cabida. Inscrita a nombre de Catalina Capó Llompert. Valorada en 2.800.000 pesetas.

3.º Finca inscrita a favor de la demandada, Catalina Capó Llompert, en término de Llubí, inscrita al tomo 1.367, libro 74 de Llubí, folio 89. Finca número 3.543. Inscripción 2.ª Valorada en 50.000 pesetas.

4.º Finca sita en el término de Llubí, no consta su cabida, inscrita a favor de la demandada, Catalina Capó Llompert, al tomo 1.610, libro 86 de Llubí, folio 73, finca número 4.298. Inscripción 15. Valorada en 300.000 pesetas.

5.º Finca inscrita a favor de la demandada, Catalina Capó Llompert, en término de Llubí, inscrita al tomo 2.259, libro 112 de Llubí, folio 191. Finca número 6.195. Inscripción 4.ª Valorada en 650.000 pesetas.

Palma, 18 de julio de 1988.—El Secretario.—13.014-C.

PLASENCIA

Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 95/1988, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Dimas Plata Martín, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Plasencia, contra don Julián Serrano Pino y doña Victoriana Fernández Melchor, sobre reclamación de la cantidad de 15.264.050 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 23 de noviembre de 1988, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 23 de diciembre de 1988, a las once horas, y de no concurrir

postores, para la tercera el próximo día 23 de enero de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta (primera y segunda; la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 58. Vivienda letra A, en la sexta planta alta, la que se sitúa en la parte posterior lateral izquierdo del edificio general. Ocupa una superficie construida, por razón del tranqueo que se efectúa en la misma, en su parte izquierda de 105 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina y un cuarto de baño. Linda: Por su frente, pasillo distribuidor y vivienda letra B; derecha, con patio y la vivienda tipo F, letra O; izquierda, vuelo de la vivienda letra O, tipo A, de la tercera planta en altura, y fondo, patio y finca de «Projer, Sociedad Anónima», y de Cirilo Ventana. Edificio sito en esta ciudad, calle paralela a la carretera del Valle, que baja y enlaza con la plazuela de la Cruz Dorada, número 2 de gobierno.

Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 903, libro 213 del Ayuntamiento de Plasencia, folio 203, finca 12.967, inscripción tercera. Tasada en 5.520.000 pesetas.

2. Número 59. Vivienda tipo B, en la sexta planta alta, la que se sitúa en el frente, lateral izquierdo del edificio general. Ocupa una superficie construida, por virtud de voladizos, de 130 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, calle paralela a la carretera del Valle; derecha, vivienda letra C; izquierda, calle de San Miguel, y fondo, calle de San Miguel y vivienda tipo A. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina y dos cuartos de baño.

Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 903, libro 312, folio 206, finca 12.968, inscripción tercera.

Tasada en 8.280.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 6 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—El Secretario.—6.940-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por la señora Juez de Distrito, sustituta de esta villa, en juicio de faltas número 958/1988, seguido en el mismo por daños; hechos ocurridos en accidente de circulación el día 30 de agosto, sobre las veintitrés horas, en la carretera N-1,

al colisionar un vehículo articulado con su turismo R-18, se cita a Mohamed Assemouh, actualmente en paradero desconocido en España, para que comparezca ante este Juzgado el día 20 de septiembre, a las doce horas, a fin de recibirle declaración, y para que presente permiso de conducir, de circulación y pólizas y recibos de seguros.

Y para que sirva de citación en forma a Mohamed Assemouh, expido la presente en Aranda de Duero a 9 de septiembre de 1988.—El Secretario.—13.691-E.

MADRID

El señor Juez sustituto del Distrito número 37 de los de Madrid, y en su providencia de esta fecha, ha acordado la citación por ese «Boletín Oficial del Estado», de don Michel Reim, cuyo último domicilio conocido es 9 bis, Rue Chornoviz 75, de París (Francia) y cuyos demás datos se desconocen, a la celebración del juicio verbal de faltas 1.021/1988, el próximo día 26 de septiembre del presente, a las once veinticinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42, planta baja.

Madrid, 27 de julio de 1988.—El Juez.—13.874-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

José Baños Pujante, hijo de María, natural de Murcia, nacido el día 13 de diciembre de 1949, comparecerá en el término de quince días ante el juzgado Militar Eventual de Plaza número 16 de Murcia (Cuartel de Garay), para notificarle el Decreto Auditorio de la autoridad judicial de fecha 3 de febrero de 1988, recaído en el expediente judicial número 69-V-73, en el que se acuerda la terminación sin declaración de responsabilidad por la presunta falta grave de «falta de concentración para incorporación a filas», por haber prescrito la misma. Queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 3.107, de fecha 24 de diciembre de 1973.

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Murcia, 2 de septiembre de 1988.—El Teniente, Juez instructor, Jesús Jiménez-Casquet Sánchez.—1.277.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 26 de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 207/82, instruida contra el Legionario Clemente Corbeto Gómez por presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y de la plaza de Cádiz, al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 2 de septiembre de 1988.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—1.275.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, T. C. L. Auditor, Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 25, por la presente

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 25/69/88, instruida al C. L. Manuel Hernández Calahorra, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid».

Málaga, 29 de agosto de 1988.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.264.